



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA FESTIVALES EN ARAGÓN PARA EL AÑO 2023

Por Orden ECD/350/2023, de 22 de marzo (Boletín Oficial de Aragón número 63 de 31 de marzo de 2023), se convocaron ayudas para festivales en Aragón para el año 2023 por una cuantía total de 250.000 €. De esta cantidad, la orden de convocatoria ha reservado 125.000 € para asociaciones y fundaciones con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/480652/91002, PEP 2019/000194, 75.000 € para ayuntamientos con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/460211/91002, PEP 2019/000194 y 50.000 € para empresas con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/470182/91002, PEP 2019/000194.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura. Las solicitudes y documentación presentadas han sido valoradas por la Comisión de Valoración nombrada por Resolución de 16 de junio de 2023 del Director General de Cultura. Según lo establecido en el apartado decimoctavo de la orden de convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la comisión, corresponde al Director General de Cultura formular propuesta de resolución. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de las solicitudes. La propuesta de resolución tendrá carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, ésta se publicará, con efecto de notificación, en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-para-festivales-en-aragon> para que, en el plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente de la publicación en la referida página, comuniquen su aceptación expresa, entendiéndose que si ésta no se comunica se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Se han recibido 106 solicitudes en total, 58 de asociaciones y fundaciones, 30 de Ayuntamientos y 18 de empresas, y todas ellas cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarios de la subvención, según se determina en el artículo quinto de la Orden.



Se ha constatado que tres de ellas presentan proyectos que no son objeto de esta convocatoria, ya que no son festivales de los relacionados en dicho apartado, sino una serie de actuaciones culturales realizadas a lo largo de un determinado periodo de tiempo, quedando por tanto denegadas. También han sido denegadas dos solicitudes por haber sido presentadas fuera de plazo.

Tres solicitudes se dan por desistidas al no haber subsanado la documentación requerida conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Por lo tanto, son 98 las solicitudes que han sido evaluadas por la Comisión de Valoración nombrada al efecto por Resolución del Director General de Cultura del día 16 de junio de 2023, de acuerdo con los criterios de valoración del apartado decimosexto de la orden de convocatoria, con el objeto de cuantificar el importe de la subvención y determinar el orden preferente según la puntuación obtenida.

Tal y como está establecido en la orden de convocatoria, la puntuación máxima a obtener es de 100 puntos. La subvención máxima posible es de 15.000 €, por lo que corresponderían 150 € por cada punto conseguido. Sumadas las puntuaciones de todos los criterios de valoración contemplados en el apartado decimosexto de la orden de convocatoria se obtiene la valoración global de cada proyecto. Esta puntuación va a determinar la cuantía de la subvención que se propone en el anexo I teniendo en cuenta los límites establecidos en la orden de convocatoria, de forma que la cuantía individualizada de la subvención resultante de la puntuación obtenida:

- no podrá ser inferior a 1.000 € ni superior a 15.000 €
- no podrá superar el 80 % del presupuesto solicitado ni la cantidad solicitada
- sumada a otras subvenciones y ayudas, ingresos y recursos, para la misma finalidad, no podrá superar el 100 % del presupuesto de la actividad.
- en el caso de empresas, la cuantía de todas las subvenciones y ayudas para la misma finalidad no podrá superar el 80% del presupuesto de la actividad.
- sumada a otras ayudas obtenidas por el beneficiario durante un periodo de tres años no podrá superar los 200.000 € (régimen de mínimos).

En relación con las asociaciones y fundaciones, para los proyectos presentados por Asociación Cultural el Ardacho, Asociación para la Promoción y Difusión del Cine en Aragón, Asociación Cultural Jamaimaña, Towanda Asociación por la diversidad sexual, Asociación Cultural Gaire, Asociación Musethica y Asociación Cultural una Higuera en Manhattan, se propone la concesión de la ayuda que se corresponde a la puntuación obtenida.



A la Asociación Cultural las Voces Humanas, Asociación Cultural Florián Rey, Asociación Analog Love y Asociación Cultural Escurzón de Allepuz, por la puntuación obtenida les correspondería una subvención de mayor cuantía pero, como han solicitado una subvención por una cantidad inferior, se propone la concesión de la subvención ajustada a la cantidad solicitada, tal y como está establecido en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

Una vez repartido el crédito existente entre los proyectos que han obtenido mayor puntuación, queda un resto de 686,31 €, que no se propone al siguiente solicitante al ser una cantidad inferior al mínimo de 1.000€ que establece la convocatoria.

En relación a los Ayuntamientos aragoneses, para los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, Ayuntamiento de la Almunia de Doña Godina, Ayuntamiento de Daroca y Ayuntamiento de Mora de Rubielos, se propone la concesión de la ayuda que se corresponde a la puntuación obtenida.

Al Ayuntamiento de Monzón, Ayuntamiento de Binéfar y Ayuntamiento de Ainzón, por la puntuación obtenida les correspondería una subvención de mayor cuantía pero, como han solicitado una subvención por una cantidad inferior, se propone la concesión de la subvención ajustada a la cantidad solicitada, tal y como está establecido en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

Una vez repartido el crédito existente entre los proyectos que han obtenido mayor puntuación, queda un resto de 7.650 €, que se propone al Ayuntamiento de Sallent de Gállego, con 65 puntos, aunque le hubiera correspondido un importe mayor por su puntuación y por la cantidad solicitada.

En relación a las empresas, para los proyectos presentados por Jorge Apodaca Aisa, Víctor Domínguez Gracia y Hacedor de Proyectos S.L, se propone la concesión de la ayuda que se corresponde a la puntuación obtenida.

A Rodando Turismo e Innovación S.L, por la puntuación obtenida le correspondería una subvención de mayor cuantía pero, como ha solicitado una subvención por una cantidad inferior, se propone la concesión de la subvención ajustada a la cantidad solicitada, tal y como está establecido en el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

Una vez repartido el crédito existente entre los proyectos que han obtenido mayor puntuación, queda un resto de 7.100 €, que se propone a Siamm Producciones S.C, con 73 puntos, aunque le hubiera correspondido un importe mayor por su puntuación y por la cantidad solicitada.

Las ayudas propuestas son compatibles con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad sin superar conjuntamente, en ningún caso, el límite del



100% del presupuesto de la actividad en el caso y Ayuntamientos y Asociaciones y Fundaciones, y el 80% en el caso de las empresas. Asimismo, con las subvenciones propuestas no se supera el límite de 200.000 € de ayudas sometidas al régimen de mínimos percibidas por cada beneficiario durante el periodo de tres años

Finalmente resulta una cantidad total a conceder de 249.313,69 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, se ha prescindido del trámite de audiencia ya que no figuran en el procedimiento ni se han tenido en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones o pruebas que las aducidas por el interesado. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, propongo:

Primero. - Conceder las subvenciones que figuran en el Anexo I por las cuantías allí relacionadas, de acuerdo con la puntuación obtenida por la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el apartado decimosexto de la Orden ECD/350/2023, de 22 de marzo, y con los límites establecidos en la convocatoria. El importe total de las subvenciones que se proponen conceder asciende a 249.313,69 € con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2023, de los cuales 124.313,69 € corresponden a asociaciones y fundaciones con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/480652/91002, 75.000 € corresponden a ayuntamientos con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/470182/91002 y 50.000 € a empresas con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/460211/91002, PEP 2019/000194.

Segundo. - Desestimar las solicitudes relacionadas en el anexo II al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en la modalidad correspondiente a la solicitud presentada

Tercero. - Denegar las subvenciones que se relacionan en el Anexo III por los motivos que figuran en el mismo.

Cuarto. – Dar por desistidas las solicitudes relacionadas en el Anexo IV al al no haber subsanado la documentación solicitada, conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



Quinto.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-para-festivales-en-aragon>.

Sexto.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos presenten su aceptación expresa firmada electrónicamente a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ayudas-para-festivales-en-aragon/convocatoria-2023>, aportación de documentación, obligatoriamente según modelo que se adjunta como Anexo V.

También podrá presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El documento de aceptación deberá firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá hacerse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta "Autofirma" disponible en <https://firmaelectronica.gob.es>.

Si no se comunica la aceptación expresa en plazo y forma, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA

Victor Lucea Ayala

AYUDAS PARA FESTIVALES EN ARAGÓN PARA EL AÑO 2023

ANEXO I-AYUDAS PROPUESTAS

ASOCIACIONES Y FUNDACIONES							
Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Puntuación TOTAL	Importe por Puntuación (Total puntos x 150 € punto)	Presupuesto	Solicitado	Subvención Propuesta
			0-100				1.000-15.000
F-AS-10	ASOCIACIÓN CULTURAL EL ARDACHO	XXIII FESTIVAL DE MÚSICAS DE RAÍZ POBORINA FOLK	98	14.700,00 €	52.000,00	15.000,00	14.700,00 €
F-AS-46	ASOC PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CINE EN ARAGÓN	27 FESTIVAL DE CINE DE FUENTES	87	13.050,00 €	45.015,00	15.000,00	13.050,00 €
F-AS-50	ASOCIACIÓN CULTURAL JAMAIMAÑA	LAGATA REGGAE 2023	87	13.050,00 €	107.000,00	15.000,00	13.050,00 €
F-AS-11	TOWANDA ASOCIACIÓN POR LA DIVERSIDAD SEXUAL	ZINENTIENDO XVIII	86	12.900,00 €	25.335,00	14.250,00	12.900,00 €
F-AS-34	ASOCIACIÓN CULTURAL LAS VOCES HUMANAS	TRAYECTOS, FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES	86	12.900,00 €	96.646,39	5.914,45	5.914,45 €
F-AS-05	ASOCIACIÓN CULTURAL GAIRE	XV FESTIVAL GAIRE 2023	83	12.450,00 €	65.935,00	15.000,00	12.450,00 €
F-AS-16	ASOCIACIÓN CULTURAL FLORIÁN REY	27 FESTIVAL DE CINE DE LA ALMUNIA	83	12.450,00 €	41.500,00	12.000,00	12.000,00 €
F-AS-14	ASOCIACIÓN MUSETHICA	X FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA DE MUSETHICA	82	12.300,00 €	20.703,00	15.000,00	12.300,00 €
F-AS-49	ASOCIACIÓN ANALOG LOVE	ZARAGOZA PSCHY FEST 2023	82	12.300,00 €	30.529,64	7.000,00	7.000,00 €
F-AS-45	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCURZÓN DE ALLEPUZ	V FESTIVAL CONTRA LA DESPOBLACIÓN	81	12.150,00 €	29.428,90	8.799,24	8.799,24 €
F-AS-52	ASOCIACIÓN CULTURAL UNA HIGUERA EN MANHATTAN	FESTIVAL MANHATTAN 2023	81	12.150,00 €	86.565,00	14.995,00	12.150,00 €
TOTAL:							124.313,69 €

AYUNTAMIENTOS ARAGONESES

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE POR PUNTUACIÓN (Total puntos x 150 € punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
			0-100				1.000-15.000
F-EL-05	AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	XXXIII FESTIVAL CASTILLO DE AÍNSA	89	13.350,00 €	123.074,00 €	15.000,00 €	13.350,00 €
F-EL-14	AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	X MONZÓN JAZZ FESTIVAL	76	11.400,00 €	18.366,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
F-EL-24	AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	FESTIVAL DOÑA 2023	74	11.100,00 €	38.170,00 €	15.000,00 €	11.100,00 €
F-EL-07	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	XLV FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA ANTIGUA DE DAROCA	73	10.950,00 €	70.910,65 €	15.000,00 €	10.950,00 €
F-EL-12	AYUNTAMIENTO DE BINEFAR	FESTIVAL IMAGINARIA	72	10.800,00 €	74.606,40 €	10.000,00 €	10.000,00 €
F-EL-10	AYUNTAMIENTO DE MORA DE RUBIELOS	FESTIVAL PUERTA AL MEDITERRÁNEO 2023	71	10.650,00 €	34.925,20 €	15.000,00 €	10.650,00 €
F-EL-19	AYUNTAMIENTO DE AINZON	XX FESTIVAL DE CINE ANIMAINZÓN 2023	69	10.350,00 €	8.016,25 €	5.300,00 €	5.300,00 €
F-EL-17	AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO	EL MUNDO EN SALLEN FESTIVAL	65	9.750,00 €	244.100,00 €	15.000,00 €	7.650,00 €
TOTAL:							75.000,00 €

EMPRESAS (PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS)

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE POR PUNTUACIÓN (Total puntos x 150 € punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
			0-100				1.000-15.000
F-EM-07	RODANDO TURISMO E INNOVACIÓN SOCIEDAD LIMITADA	FESTIVAL LA MIRADA TABÚ	76	11.400,00 €	33.800,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
F-EM-09	JORGE APOCADA AISA	FESTIVAL VOCAL SAULUS (CUARTA EDICIÓN)	76	11.400,00 €	54.445,90 €	15.000,00 €	11.400,00 €
F-EM-13	VÍCTOR DOMÍNGUEZ GRACIA	SLAPI 2023	75	11.250,00 €	77.341,99 €	15.000,00 €	11.250,00 €
F-EM-14	HACEDOR DE PROYECTOS SOCIEDAD LIMITADA	FESTIVALES DE LOS CASTILLOS 2023	75	11.250,00 €	309.740,90 €	15.000,00 €	11.250,00 €
F-EM-04	SIAMM PRODUCCIONES S.C.	39º FESTIVAL JAZZ ZARAGOZA	73	10.950,00 €	141.061,83 €	12.396,69 €	7.100,00 €
TOTAL:							50.000,00 €

AYUDAS PARA FESTIVALES EN ARAGÓN PARA EL AÑO 2023

Anexo II-Ayudas propuestas para su desestimación

ASOCIACIONES Y FUNDACIONES					
Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Puntuación TOTAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO
			0-100		
F-AS-13	FUNDACIÓN FESTIVAL DE CINE DE HUESCA	PIRINEOS MOUNTAIN FILM FESTIVAL 2023	79	50.100,00	15.000,00
F-AS-33	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE UNCASTILLO LA LONJETA	JORNADAS DE CINE MUDO DE UNCASTILLO INO ALCUBIERRE	79	22.170,00	15.000,00
F-AS-36	ASOC CULTURAL FESTIVAL CINE ZARAGOZA	27 FESTIVAL CINE ZARAGOZA	79	52.400,00	15.000,00
F-AS-03	CAMPO DE INTERFERENCIAS	X FESTIVAL RADICAL dB	78	38.900,00	5.000,00
F-AS-41	FUNDACIÓN GARCÍA ESTEBAN	XI FESTIVAL INTERNACIONAL DE PANTICOSA TOCANDO EL CIELO	78	76.600,00	15.000,00
F-AS-43	EL BOSQUE SONORO	EL BOSQUE SONORO 2023	78	175.616,94	15.000,00
F-AS-44	ARAGÓN NEGRO ASOCIACIÓN CULTURAL	FESTIVAL ARAGÓN NEGRO 2023	78	78.400,00	15.000,00
F-AS-12	ASOCIACIÓN BALLARTE	BALLARTE FESTIVAL 4ª EDICIÓN	76	52.930,00	10.000,00
F-AS-26	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO ANDANTE	21ª EDICIÓN MUESTRA ARTÍSTICA RURAL ESTOESLOQUEHAY	76	33.707,36	15.000,00
F-AS-47	BRIZNA ASOC CULTURAL	BRIZNA FESTIVAL DE LAS ARTES DE AYERBE 2023	76	150.270,87	15.000,00
F-AS-09	ASOC MONEGRINOS AMIGOS DEL SÉPTIMO ARTE	CERTAMEN DE CORTOMETRAJES DE BUJARALÓZ	75	6.037,23	3.037,23
F-AS-29	ASOCIACIÓN CULTURAL SECUENCIAS	20 FESTIVAL DE CINE DE COMEDIA DE TARAZONA Y EL MONCAYO	74	69.500,00	15.000,00
F-AS-22	ASOC PRO-TAMARIT	XXIII ENCUENTRO NACIONAL DE MAGOS FLORENCES GILI	73	42.706,27	9.120,27
F-AS-18	ASOC. VECINOS-AS Y AMIGOS-AS DE ASCASO LOS RELOJES	12 EDICIÓN MUESTRA DE CINE DE ASCASO	72	33.300,00	10.000,00
F-AS-23	AGRUPACIÓN MUSICAL DE ALMONACID DE LA SIERRA	VI FESTIVAL NACIONAL DE BANDAS VIENTOS DE ALGAIIRÉN	72	20.232,00	5.860,00

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO
			0-100		
F-AS-27	ASOCIACIÓN CULTURAL MALAIKA	II FESTIVAL MALAIKA	71	20.400,00	9.000,00
F-AS-19	ASOC EN CLAVE DE ARAGÓN	FESTIVAL EN CLAVE DE ARAGÓN	70	15.120,00	8.695,25
F-AS-37	ASOC TRINCHERAS ROCK	TRINCHERAS ROCK	70	27.627,76	4.528,28
F-AS-56	KINTADAS DE VALDEALGORFA	IV FESTIVAL CULTUBRE	70	7.515,00	2.100,00
F-AS-17	ASOCIACIÓN OSCENSE PAN Y ROSAS	MUESTRA DE CINE REALIZADO POR MUJERES, DE HUESCA	68	20.000,00	8.000,00
F-AS-40	FUNDACIÓN 3 PIEDRAS	MUESTRA DE CINE PARA LA NUEVA ERA RURAL LA NuEra	67	17.120,00	8.300,00
F-AS-51	ASOCIACIÓN CULTURAL ARAGÓN SONORO	ARAGÓN SONORO FESTIVAL 2023	66	57.549,50	17.264,85
F-AS-15	I.T.H.E.C. (INTEGRACIÓN TÉCNICA Y HUMANA DE ESPACIOS CULTURALES)	FESTIVAL JOREARTE	65	55.200,00	15.000,00
F-AS-48	ASOCIACIÓN CULTURAL Y GASTRONÓMICA LA BARRACA 2.0	FESTIVAL MATARRANYA INTIM 2023 10ª EDICIÓN	65	32.754,59	10.254,59
F-AS-35	FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN	FESTIVAL NOCHES DE VERANO	64	42.692,00	12.807,60
F-AS-04	GRUPO DE DULZAINEROS MASSALGORFA	V FESTIVAL DE MICROMÚSICAS	62	11.008,00	2.100,00
F-AS-25	ASOCIACIÓN CULTURAL KAPELLA	FESTIVAL "OTOÑO MUSICAL EN LOS MONEGROS"	62	15.000,00	6.000,00
F-AS-32	FUNDACIÓN PUEBLO VIEJO DE BELCHITE (EN CONSTITUCIÓN)	IV FESTIVAL BELCHITE MUSIC	61	27.539,00	4.051,00
F-AS-54	ASOCIACIÓN ENLUQUECIDOS	II FESTIVAL DE MUCHO HUMOR ENLUQUECIDOS	60	20.839,00	1.839,00
F-AS-20	ASOCIACIÓN ORQUESTA ESCUELA ZARAGOZA	FESTIVAL HABITAT MONEGROS	59	40.629,00	8.126,00
F-AS-24	ASOCIACIÓN SANTUARIO CELTÍBERO DE LA MONTAÑA DE PEÑALBA DE VILLASTAR	FESTIVAL DE MÚSICA CELTA, LUGNASTAR IV EDICIÓN	59	13.100,00	5.200,00
F-AS-38	ASOCIACIÓN CORTOS VALDEALGORFA	VII FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DE VALDEALGORFA	59	7.500,00	1.500,00
F-AS-42	ASOCIACIÓN VECINOS TÍO JORGE ARRABAL	XXIX EDICIÓN FESTIVAL JAZZ AL MARGEN	59	33.362,75	10.000,00
F-AS-53	ASOCIACIÓN PATRIMONIO SONORO	I FESTIVAL "SIERRA DE ALBARRACÍN"	58	8.400,00	6.720,00
F-AS-02	ASOCIACIÓN ASDE SCOUTS DE ARAGÓN	FESTIVAL SCOUT DE LA CANCIÓN	57	11.224,34	5.000,00
F-AS-07	ASOC CULTURAL SOCIOEDUCATIVA LA Balsa DE PANCRUDO (TERUEL)	VIII FESTIVAL CARABOLAS 2023	57	24.420,00	9.523,80

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO
			0-100		
F-AS-08	ASOCIACIÓN CARCAJADA RECORDS	A FUEGO FESTIVAL 2023	52	15.500,00	6.045,00
F-AS-39	ASOC LANDARES	FESTIVAL LANDARES	52	7.400,00	7.400,00
F-AS-28	ASOCIACIÓN CULTURAL UNIÓN SADABENSE	MÚSICA Y VIDA	51	28.810,00	14.000,00
F-AS-55	ASOCIACIÓN CULTURAL EL SOLANAR DE GEA	FESTIVAL NOCHES CON ENCANTO	51	12.654,00	6.327,00
F-AS-31	ASOCIACIÓN CULTURAL EL CHORREDERO	FESTIVAL FOLCLORE VIVO	50	24.926,00	4.497,00
F-AS-21	LA NIT EN BLANC DE MASSALIÓ	NIT EN BLANC DE MASSALIÓ 2023	49	12.222,00	9.777,60
F-AS-57	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA LA PALOMA	FESTIVAL SALMONTANO	47	12.000,00	12.000,00
F-AS-01	ASOC CULTURAL EL CAMINO DEL SANTO GRIAL	CAMINO DEL SANTO GRIAL - GRIALATO	43	10.100,00	5.800,00

AYUNTAMIENTOS ARAGONESES

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO
			0-100		
F-EL-11	AYUNTAMIENTO DE CALANDA	XVIII BUÑUEL-CALANDA FILM FEST/FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE BUÑUEL-CALANDA	62	40.500,00 €	15.000,00 €
F-EL-15	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	XXXVI PUERTA AL MEDITERRÁNEO	62	12.012,80 €	12.012,80 €
F-EL-16	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	FESTIVAL DEL TENOR MIGUEL FLETA	61	36.050,00 €	15.000,00 €
F-EL-20	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	MUESTRA DE TEATRO AMATEUR VILLA DE BIESCAS	61	14.852,97 €	11.139,73 €
F-EL-03	AYUNTAMIENTO DE ALFAJARÍN	FESTIVAL DE TEATRO AFICIONADO DE ALFAJARÍN	58	15.520,04 €	11.512,04 €
F-EL-25	AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO	IV GURREA ROCK FESTIVAL	58	29.372,75 €	13.500,00 €
F-EL-09	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	BELCHITE DE PELÍCULA 2023	57	19.261,80 €	5.000,00 €
F-EL-06	AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA	MUSICA Y ARTE EN LAS CALLES 2023	53	7.900,00 €	6.320,00 €

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO
			0-100		
F-EL-18	AYUNTAMIENTO DE TORRALBILLA	II ENCUENTRO DE MÚSICAS Y CULTURA POPULAR EN TORRALBILLA	53	5.900,00 €	4.720,00 €
F-EL-08	AYUNTAMIENTO DE PANIZA	SEMANA CULTURAL	52	12.777,60 €	12.777,60 €
F-EL-23	AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS	FESTIVAL POETODOS	51	9.350,00 €	9.350,00 €
F-EL-27	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	ARAGÓN SONORO FESTIVAL	48	83.819,70 €	15.000,00 €
F-EL-13	AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO	FESTIVAL DE LA MUJER, 8M 2023	47	9.438,00 €	9.438,00 €
F-EL-29	AYUNTAMIENTO DE RUESCA	FESTIVAL DE LA VENDEMA	47	5.714,00 €	2.285,60 €
F-EL-30	AYUNTAMIENTO DE GRAUS	ARTE EN LOS RINCONES	47	10.750,00 €	10.750,00 €
F-EL-01	AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA	FESTIVAL JAZZ	46	11.738,00 €	11.738,00 €
F-EL-22	AYUNTAMIENTO DE GELSA	I FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y NATURALEZA: "ENTRE DOS AGUAS"	43	19.602,00 €	15.681,60 €
F-EL-26	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	MÚSICA CERVANTINA EN ALCALA DE EBRO	43	6.000,00 €	4.800,00 €
F-EL-04	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	FESTIVAL VERANO 2023	30	15.000,00 €	15.000,00 €

EMPRESAS (PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS)

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO
			0-100		
F-EM-02	LUIS MARTÍNEZ PUEYO	VI FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ÉPILA	68	23.500,00 €	15.000,00 €
F-EM-08	CARLA MARÍA ESTUPIÑA MIRÓ	TITIRIMORA	68	26.500,00 €	3.500,00 €
F-EM-17	DANIEL ESCOLANO GARCÍA	FESTIVAL ARTÍSTICO INFANTIL DE FISCAL, FAIF 2023	68	5.135,54 €	1.489,30 €
F-EM-01	PRODUCCIONES TEATRALES VIRIDIANA, SL	FESTIVAL FESTIVALERA	67	29.102,57 €	15.000,00 €
F-EM-06	COMUNICACIONES MIL SC	D'ENSAYO FESTIVAL DE TEATRO Y CIENCIA	66	28.372,84 €	2.000,00 €

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO
			0-100		
F-EM-03	CERVEZAS DEL SOBRARBE, SL	FESTIVAL RONDADORA	64	26.500,00 €	10.000,00 €
F-EM-10	CONLABOCA PRODUCCIONES S.COOP.	V EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL BVOCAL "A CAPPELLA"	61	30.677,60 €	9.677,80 €
F-EM-15	DESENLACE, CONSULTORIA DE MARKETING Y COMUNICACIÓN SL	SALÓN DEL MANGA Y FESTIVAL DE LA CULTURA ASIÁTICA DE ZARAGOZA	59	56.738,91 €	15.000,00 €
F-EM-16	VÍCTOR LÓPEZ CARBAJALES	FESTIVAL DANZA EN EL CAMINO ARAGONÉS	57	36.000,00 €	14.995,00 €
F-EM-11	AYUDFEST, SOCIEDAD LIMITADA	CALATAFEST	51	307.000,00 €	15.000,00 €
F-EM-05	FRANCISCO JAVIER SELVA SERRANO	VAGAMUNDOS FESTIVAL	47	8.400,00 €	8.400,00 €



ANEXO III - SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SU DENEGACIÓN

Nº EXPTE.	ENTIDAD	FESTIVAL	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
F-EL-02	Ayuntamiento de Torrente de Cinca	Primavera Cultural 2023	Apartado Primero de la Orden ECD/350/2023, de 22 de marzo: No cumple el objeto de la convocatoria ya que la Primavera Cultural son una serie de actuaciones y no un festival.
F-EL-021	Ayuntamiento de Abejuela	Festival de Abejuela Musicstar	Apartado Primero de la Orden ECD/350/2023, de 22 de marzo: No cumple el objeto de la convocatoria ya que el proyecto son una serie de actuaciones culturales y no un festival.
F-EM-18	Cosmos Fan Comunicación S.L	Saraqusta Film Festival	Apartado Octavo de la orden ECD/350/2023, de 22 de marzo: Solicitud presentada fuera de plazo
F-AS-06	Asoc. Guarguera Viva	I Jornada de Intercambio de experiencias en el mundo rural	Apartado Primero de la Orden ECD/350/2023, de 22 de marzo: No cumple el objeto de la convocatoria ya que el proyecto son una serie de actuaciones y no un festival.
F-AS-58	Asociación Cultural Tamborilé	XIII Tamborilé	Apartado Octavo de la orden ECD/350/2023, de 22 de marzo: Solicitud presentada fuera de plazo



ANEXO IV-SOLICITUDES DESISTIDAS,
conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común
de las Administraciones Públicas

Nº EXPTE.	ENTIDAD	FESTIVAL
F-EM-12	Pablo Beltrán Artal	Noches de Jardín
F-EL-28	Ayuntamiento de Sádaba	Festival Castillo de Sádaba
F-AS-30	Asociación Vecinos Casetas del Barrio de Casetas	IV Festival de Jazz de Casetas



ANEXO V - Aceptación

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE AL AMPARO DE LA ORDEN ECD/350/2023, DE 22 DE MARZO, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA FESTIVALES EN ARAGÓN PARA EL AÑO 2023.

Beneficiario	
Proyecto subvencionado	
Importe de la subvención	

D/Dña.
 con NIF en representación de la entidad

 con NIF.....

DECLARA

- 1.- Que en la propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas para festivales en Aragón para el año 2023, convocadas por Orden ECD/350/2023, de 22 de marzo, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, se le otorga una subvención a para el proyecto y por el importe arriba indicados.
- 2.- Que, conociendo las condiciones a las que está sujeta la subvención concedida y las obligaciones de los beneficiarios reguladas en la mencionada Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

Que **ACEPTA** dicha propuesta de subvención sujeta a las condiciones establecidas, enterado de que esta aceptación en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se le haya notificado la resolución de la concesión.

A la fecha de firma electrónica

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA
AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50018 - ZARAGOZA